



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 3 de junio de 1986. — Número 109

Página 1.321

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expedientes de información pública 1.321

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Otorgamiento de permiso de exploración 1.322

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Sobre convenio de trabajo para los empleados de fincas urbanas y expediente S-121/84 1.322

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Villaverde de Trucíos. — Subasta de aprovechamientos forestales 1.322

Villacarriedo. — Devolución de fianza solicitada por don Emeterio Güemes Ruiz y don Felipe Ruiz Ruiz 1.323

3. Economía y presupuestos

Santoña. — Exposición al público de proyectos y expedientes varios 1.323

Hermandad de Campoo de Suso. — Aprobado el padrón del impuesto de circulación de vehículos . 1.323

Bárcena de Cicero. — Confeccionados los padrones del impuesto de circulación de vehículos de motor, carros, bicicletas y perros 1.323

4. Otros anuncios

Laredo. — Licencias para bar-pub especial A y de panadería, bollería y confitería 1.323

Saro. — Corrección de error 1.324

Cartes. — Licencia para instalación de una fábrica de elaboración y envasado de productos de limpieza 1.324

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 561/82 y 241/83 1.324

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 1.049/84 1.325

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 390/86 1.325

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 367/84 y 557/83 1.325

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.170/85, 1.103/85, 377/86 y 1.214/85 1.326

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 439/85 1.327

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 253/84 1.327

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 559/85 1.327

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 586/82 1.328

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Rufina Agüero Cicero para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Somo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 7 de mayo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Salvador Abad Olavarría para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Naveda (Hermandad de Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 7 de mayo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

SECCIÓN DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 16.315.

Nombre: «Castro».

Recursos: Zn, Pb, Fe.

Superficie: 1.683 cuadrículas comprendidas entre los meridianos 3° 26'W y 3° 09'W y los paralelos 43° 14'N y 43° 25'N.

Términos: Castro Urdiales y otros (Cantabria) y Sopuerta y otros (Vizcaya).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 24 de abril de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

En fecha 24 de abril de 1986, tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el texto del «Convenio de trabajo para los empleados de fincas urbanas», cuya vigencia es de 1 de enero de 1986 a 31 de diciembre de 1986, concluido entre las Centrales Sindicales, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Unión Sindical Obrera y la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada unidad, sita en Santander, calle Vargas, número 53, 1.ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 8 de mayo de 1986.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-121/84 seguido contra don José María García Rodríguez consta Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José María García Rodríguez, domiciliado en Santiago de Cartes, 46, Cartes, por infracción de Leyes Sociales se impone sanción de cien mil (100.000) pesetas y se da plazo de dos meses para presentación de recur-

so contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos.

Y para que sirva de notificación a don José María García Rodríguez, domiciliado últimamente en Santiago de Cartes, 46, Cartes, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» se expide la presente cédula de notificación en Santander a 29 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

568

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villaverde de Trucíos, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las once horas, la subasta de aprovechamientos forestales número 1 de 1986, del monte de utilidad pública La Tejera, número 52, C. U. P., y cuyas características son las siguientes:

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, en el «Boletín Oficial de la Provincia» números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y al de económicas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El precio índice será el de aumentar en un 25% el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría Municipal hasta el momento de quedar constituida la mesa de la misma, y vendrán acompañadas del resguardo de constitución de fianza equivalente al 5% del valor de tasación, y declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. Igualmente, entre los adjudicatarios, se prorrateará el coste de publicación del presente anuncio.

Se señala como condición de esta subasta el que los maderistas, antes de finalizar los aprovisionamientos, reparen los desperfectos ocasionados por el transporte de las maderas en carreteras y caminos vecinales, al cual efecto quedará igualmente afectada la fianza definitiva, sin perjuicio de otras acciones y responsabilidades que pudieran exigirse.

Los aprovechamientos que resultaren desiertos serán nuevamente subastados en las mismas condiciones el quinto día hábil a contar del siguiente también hábil de la celebración de la primera subasta, y a la misma hora, ésto es, a las once horas.

Los lotes que entran en la presente subasta son los que se detallan a continuación en el anexo.

Villaverde de Trucíos, 20 de mayo de 1986.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

ANEXO

Nº	Nº árboles	Especie	Volumen maderable m. ³	Tipo pesetas	Concesionario y sitio
1	Entresaca	Pino	A resultas, 200 est.	c/c. 120.000	Ayuntamiento, «La Bernacha»
2	Entresaca	Eucalipto	A resultas, 300 est. sin corteza	c/c. 360.000	Ayuntamiento, «Regato los Bahos»
3	Entresaca	Pino	A resultas, 700 pts.	est.	Gaspar Martínez
4	13, 2 y 1	Euc., pino y roble	16	21.000	Vicente Larrea
5	22	Pino	20	25.000	Francisco Barón
6	29	Pino	12	15.000	José Aguirre
7	100	Pino	42	104.000	Ángeles Santamaría
8	975	Pino	205	375.000	Ángel San Román
9	200	Pino	75	160.000	C. Aja Rivas
10	65	Pino	32	80.000	M. Canales Nieto
11	115	Eucalipto	54	80.000	Hros. de M. Elosúa
12	825	Pino	590	1.500.000	José Sarabia
13	Entresaca	Pino y eucalipto	700 pts.	est. c/c.	Amador Fernández

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**EDICTO**

Por don Emeterio Güemes Ruiz y don Felipe Ruiz Ruiz, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza en forma de aval bancario de responsabilidad de la concesión del servicio del restaurante bar Las Piscinas; lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente, puedan presentarse reclamaciones en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villacarriedo a 5 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA****ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de junio de 1985, se acordó aprobar en extracto lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de renovación de la red de distribución de aguas en Santoña, redactado por el ingeniero de Caminos don Javier Herreros Anher, con un presupuesto inicial de 100.000 pesetas.

2.º Aprobar el expediente de contribuciones especiales, repartiendo entre los contribuyentes, inicialmente la cantidad de 25.000.000 de pesetas, fijando como módulo de reparto la contribución territorial urbana.

3.º Aprobar las zonas de beneficio especial por las obras que se realizan, de conformidad con la demarcación establecida por los servicios técnicos municipales.

4.º Aprobar la relación de contribuyentes y el reparto de cuotas.

Este expediente se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santoña, 15 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 28 de abril de 1986, ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, acordándose su exposición por un plazo de quince días para reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso a 30 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**EDICTO**

Confeccionados los padrones de contribuyentes de las exacciones municipales por los conceptos de impuesto sobre circulación de vehículos de motor, carros, bicicletas y perros, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por período de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bárcena de Cicero a 22 de mayo de 1986.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

Doña Francisca Escalante Cos, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-pub especial A en la calle Santa María, 9.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 12 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don César Hurtado Moral, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería, bollería y confitería, en calle Emperador, 11.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 16 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

Advertido error en el anuncio de desafectación de una carretera en el pueblo de Llerana de Saro.

Donde dice: «Se expone al público por espacio de quince días...»; debe decir, «Se expone al público por espacio de treinta días...»

Lo que le comunico a efectos de su publicación.

Saro a 21 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Don Laureano Alonso García, actuando en nombre de «Proquinor, S. L.», se solicita licencia para instalación de una fábrica de elaboración y envasado de productos de limpieza, en nave de Obaya, sita en Cartes, mies de Molladar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Cartes a 28 de abril de 1986.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 561/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 561/82, a instancia de «Vidal de la Peña, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla contra don Jesús Acebo Pérez, sobre reclamación de 62.700 pesetas, de principal y otras 30.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y

en los que se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, los bienes que al final se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresa:

Primera subasta.—El próximo día 11 de septiembre a las once treinta horas, siendo el precio de tasación 220.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Cocina de gas marca «Corcho».

Frigorífico marca «Kelvinator».

Armario de cocina color verde y marrón.

Cámara frigorífica color gris metalizado, sin marca ni modelo.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1986.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 241/83

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 241/83, a instancia de «Vidal de la Peña, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla, contra don José Luis del Campo Sánchez, sobre reclamación de 1.450.620 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, siendo el precio de tasación del primer bien, 1.100.000 pesetas; del segundo bien, 1.250.000 pesetas, y del tercer bien, 1.250.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el día 24 de octubre, a las once treinta horas, siendo el precio de la misma del primer bien, 825.000 pesetas; del segundo bien, 937.500 pesetas, y del tercer bien, 937.500 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Primer bien: Turismo «Volvo», matrícula S-9.440-H.

Segundo bien: Plataforma-bañera S-0.897-R.

Tercer bien: Plataforma-bañera S-0.881-R.

Dado en Santander a 16 de mayo de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.049/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 28 de enero de 1986, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Manuel Silvestre Alonso, contra «Riva y Soriano, S. L.» señalados con el número 1.049/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 28 de enero de 1986, estableciendo el siguiente:

En conclusiones la parte actora se ratifica en sus pretensiones.

Por su señoría ilustrísima, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda citar sentencia «in voce», habida cuenta de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Que el contrato de trabajo tiene naturaleza jurídica bilateral derivándose para las partes obligaciones de carácter recíproco, siendo la principal de cargo del empresario, el abono de los salarios, por lo que al no hacerlo así la empresa, de conformidad con la prueba practicada, procede a su condena y la estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Silvestre Alonso, contra la empresa «Riva y Soriano, S. L.», debo condenar y condeno a la referi-

da empresa a que abone al actor la cantidad de 178.557 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciéndolo después los comparecientes en prueba de quedar enterados y notificados, de todo lo cual, yo, el secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Riva y Soriano, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

En Santander a 28 de enero de 1986.—Firma (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 390/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 390/86, seguidos a instancias de don Aurelio González Marcos, contra don Ramón Fernández Loricera, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ramón Fernández Loricera, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 367/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 367 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 27 de enero de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don José Luis Olías Grinda, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don José Luis López Muñiz Goñi, magistrados, siendo ponente el ilustrísimo señor don José Luis López Muñiz Goñi, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 367/1984, procedente del juicio incidental 179 de 1983, del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, doña María Soledad Fernández Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Reinosa, representada por el procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendida por el letrado don Eduardo de la Lastra; y de otra, como demandado-apelado, don José Ignacio González González, mayor de edad, casado, tornero, vecino de Reinosa, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial, en virtud de recurso de apelación interpuesta contra la sentencia que con fecha 21 de mayo de 1984 dictó el señor juez de primera instancia de Reinosa.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide. Desestimar el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, en fecha 21 de mayo de 1984, y en su consecuencia confirmar la sentencia recurrida en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevista en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Rafael Pérez Alvarellos.—José Luis López-Muñiz Goñi. Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo.

En Burgos a 7 de febrero de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 171

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 557/83

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 557 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 27 de junio de 1985.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda; ilustrísimos señores magistrados, don Rafael Pérez Alvarellos y don José Luis López-Muñiz Goñi.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, y seguidos entre partes, de una, como demandantes-apelados, don Florentino Castillo Olea, pensionista y su esposa, doña Julia Vélez Merino, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Baracaldo (Vizcaya), representados en esta instancia por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y de-

fendidos por el letrado don Benito Huerta Argenta y de otra, como demandada-apelante, «Compañía de Seguros Alborán, S. A.», con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don Felipe Real Chicote, y don Ángel Bueno Gómez, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Baracaldo (Vizcaya), demandado-apelante, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal y «Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A.», con domicilio en Madrid, y don José Basanta Brotons, casado, y don Salvador Basanta Herranz, soltero, ambos mayores de edad, conductores y vecinos de Mejorada del Campo (Madrid), representados en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el letrado don Julio Bartolomé Presmanes, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 15 de julio de 1983, dictó el señor juez de primera instancia de Reinosa.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, en los autos de que dimana este rollo, revocando dicha resolución y en estimación parcial de la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados, don Ángel Bueno Gómez y a la «Compañía de Seguros Alborán, S. A.», a que solidariamente abonen a don Florentino Castillo Olea 129.000 pesetas y a doña Julia Vélez Merino 1.171.625 pesetas y juntamente con los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el 15 de julio de 1983, en que se dictó sentencia en primera instancia, absolviendo al propio tiempo de dicha demanda al resto de los demandados. Todo ello sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará el litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Rafael Pérez Alvarellos.—José Luis López-Muñiz Goñi. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que es reproducción de la expedida en 12 de julio de 1985, que firmo en Burgos a 17 de febrero de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 217

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.170/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.170/85, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de junio de 1986, a las

doce cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Jesús Peña Sánchez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.103/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.103/85, seguido por daños-imprudencia, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de junio de 1986, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Felipe Fernández San Martín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 377/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 377/86, seguido por lesiones, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 23 de junio de 1986, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Paciano Francisco Soto García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.214/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.214/85, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de junio de 1986, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Fa-

bián González Castanedo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 439/85

Doña Victoria Eugenia González Irún Vayas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 439/85, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 6 de febrero de 1986. Vistos el señor juez de distrito don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don José Ángel González Soto, mayor de edad, casado, sin profesión y en ignorado paradero; y como denunciante doña Jesusa Ruiz Ibáñez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Torrelavega.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Ángel González Soto, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Campuzano. Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación al denunciado don José Ángel González Soto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente.

En Torrelavega a 6 de febrero de 1986.—La secretaria, Victoria Eugenia González Irún Vayas.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 253/84

Por el presente se cita a don Manuel Fernández Meira, de sesenta y tres años, jubilado, natural de Lugo (España), domiciliado en Saint Denis (Francia), 11 Rue Albert Einstein, para que el día 27 de junio de 1986, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Solares (Cantabria), a fin de celebrar juicio de faltas con el número 253/84, al que se le cita como perjudicado.

Dado en Medio Cudeyo a 13 de mayo de 1986.—La secretaria (ilegible). 621

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 559/85

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas

que se sigue en este Juzgado con el número 559/85 por denuncias de diligencias previas 125/85, contra don Gregorio Pérez Benito, sobre coacción, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 2 de julio a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan provistas de los medios de pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a la perjudicada doña María Amor Cadaviaco Miguel, con domicilio desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 13 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente número 586/82

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 19 de octubre de 1985. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de la misma y partido, los autos de juicio de separación matrimonial 586/82, promovidos por doña Amalia Cuesta del Álamo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Santillana del Mar, que litiga con los beneficios de asistencia judicial gratuita, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, defendida por el letrado don Manuel Pardo Castillo, designados del turno de oficio, contra don Juan Antonio Santiago García, mayor de edad, esposo de la actora, escayolista, en ignorado paradero, declarado en rebeldía y con intervención del señor fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino en nombre y representación de doña Amalia Cuesta del Álamo contra don Juan Antonio Santiago García, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, acordando:

1. La separación, por tiempo indefinido, del matrimonio contraído entre los litigantes, en Santillana del Mar, el día 26 de noviembre de 1977.

2. La atribución del ejercicio de la patria potestad sobre las hijas menores de edad, Laura y Raquel Santiago Cuesta, a favor de ambos padres, quedando las mismas bajo la custodia de la madre, sin perjuicio de un régimen de visitas a fijar en ejecución de sentencia a favor del padre y a petición del mismo.

3. La atribución de una pensión mensual revisable anualmente en favor de la esposa y de las hijas me-

nores de edad, en concepto de alimentos y a abonar por el esposo y padre respectivamente, don Juan Antonio Santiago García, cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia.

4. La fijación como domicilio de la esposa y de las hijas, el de los padres de la actora en Santillana del Mar, barrio Herrán, 5.

5. La disolución de la sociedad legal de gananciales y su posterior liquidación, que tienen formada los litigantes. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio. Firme que sea esta resolución, librese exhorto al Juzgado de Paz de Santillana del Mar, acompañando testimonio de la misma, para que proceda a su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de las partes. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicitare su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Santisteban. Rubricado. Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación al demandado, haciéndole saber puede recurrirla en apelación para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos en cinco días siguientes a su publicación, ante este Juzgado, se expide este edicto.

En Torrelavega, 16 de enero de 1986.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria